

		ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO O CONVENIO		
Código	F-GCO-002	Versión	2	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 7232022 SUSCRITO
ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y UT UNIDAD ADR**

OBJETO	<i>Prestar el servicio de operación logística integral para realizar la promoción y difusión de oferta institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel nacional.</i>
CONTRATISTA	UT UNIDAD ADR NIT 901588122
SUPERVISOR	IRMA SOFÍA QUIJANO JUVINAO Secretaria General de Agencia Código E6 Grado 06

Por una parte, **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.371.557, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural, según Resolución No.564 del 28 de agosto de 2023 y acta de posesión No. 065 del 1 de septiembre de 2023, facultado para suscribir la presente acta de liquidación de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 016 del 1 de julio de 2016, quien obra en nombre de la Agencia de Desarrollo Rural, identificada con NIT. 830.044.858-2, e **IRMA SOFÍA QUIJANO JUVINAO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.349.912, en su calidad de Secretaria General de Agencia Código E6 Grado 06, quien actúa en su condición de **Supervisora**, por lo tanto facultada para suscribir la presente acta de liquidación, en adelante la **"AGENCIA"**, y por la otra, **CLAUDIA MERCEDES MURIEL PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.307.359, quien obra en su condición de Representante Legal de la **UT UNIDAD ADR**, identificada con NIT 901588122, que en lo sucesivo se denominará el **"CONTRATISTA"**; en conjunto las "Partes", hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 7232022 en adelante el **"Contrato"**, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de abril de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 7232022 entre la Agencia de Desarrollo Rural y la UT UNIDAD ADR, cuya ejecución inició el día 4 de mayo de 2022.
2. Que las partes pactaron que el plazo de ejecución del contrato se estimaría entre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el cuatro (4) de mayo de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
3. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.240.127.765)**, a monto agotable incluido impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y que deba incurrir **EL CONTRATISTA**.
4. Que la forma de pago se estableció en la cláusula QUINTA de la siguiente manera: "(...)" La ADR pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en mensualidades vencidas y por los servicios efectivamente prestados y el último pago proporcional por los días y los servicios efectivamente prestados. Para el pago correspondiente al mes de diciembre se sujetará a la circular de cierre

[Handwritten signature]

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO O CONVENIO			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-GCO-002	Versión	2	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito público, condicionado a la entrega y recibo de los bienes o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. (...)”

5. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: i) 15122 del 1 de febrero de 2022, ii) 15222 del 1 de febrero de 2022, iii) 15622 del 3 febrero de 2022 y iv) 15422 del 3 de febrero de 2022. Igualmente, expidió los Registros Presupuestales No. 217422, 217522, 217622 y 217722 del 2 de mayo de 2022.
6. Que el Contrato 7232022 no fue susceptible de modificaciones y/o suspensiones contractuales.
7. Que de acuerdo con la información cargada en SECOP II, se verificó el cumplimiento del objeto del contrato, constatando que se efectuaron los pagos al contratista de manera mensual, de acuerdo a la facturación recibida y aprobada. Lo anterior, de conformidad con las certificaciones de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios y autorización de desembolsos, que se relacionan a continuación:
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.1, periodo del 04 al 31 del mes de mayo del año 2022, por un valor de \$ 55.899.600,00, suscrito por César Augusto Castaño Jaramillo el 29 de junio de 2022.
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.2, periodo del 01 al 30 del mes de junio del año 2022, por un valor de \$228.467.768, suscrito por César Augusto Castaño Jaramillo el 29 de julio de 2022.
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.3, periodo del 01 al 31 del mes de julio del año 2022, por un valor de \$355.325.404, suscrito por César Augusto Castaño Jaramillo el 26 de agosto de 2022.
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.4, periodo del 01 al 31 del mes de agosto del año 2022, por un valor de \$151.734.618, suscrito por César Augusto Castaño Jaramillo el 27 de septiembre de 2022.
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.5, periodo del 01 al 30 del mes de septiembre del año 2022, por un valor de \$61.133.211,00, suscrito por Elizabeth Gómez Sánchez el 21 de octubre de 2022.
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.6, periodo del 01 al 31 del mes de octubre del año 2022, por un valor de \$246.702.240, suscrito por Elizabeth Gómez Sánchez el 23 de noviembre de 2022.
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.7, periodo del 01 al 30 del mes de noviembre del año 2022, por un valor de \$115.909.859, suscrito por Elizabeth Gómez Sánchez el 2 de diciembre de 2022.
 - Certificado de recibo a satisfacción de bienes y servicios correspondiente al pago No.8, periodo del 01 al 31 del mes de diciembre del año 2022, por un valor de \$24.954.318, suscrito por Elizabeth Gómez Sánchez el 16 de diciembre de 2022.
8. Que de conformidad con la Cláusula 26, la liquidación del contrato se pactó de la siguiente manera: **LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo mediante acta que suscribirá el ordenador del gasto de LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD y se adoptará

		ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO O CONVENIO		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-GCO-002	Versión	2	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos. a) Informe final del Supervisor y, b) Certificación de saldos del presente contrato, expedida por LA ENTIDAD. El trámite de liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que de acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APOORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		\$1.240.127.765	
VALOR ADICIÓN		\$0,00	
VALOR EJECUTADO			\$1.240.127.018
Pago 01	\$55.899.600		
Pago 02	\$228.467.768		
Pago 03	\$355.325.404		
Pago 04	\$151.734.618		
Pago 05	\$61.133.211		
Pago 06	\$246.702.240		
Pago 07	\$115.909.859		
Pago 08	\$24.954.318		
TOTAL	\$1.240.127.018		
VALOR EJECUTADO A PAGAR			\$0.00
VALOR LIBERADO			\$0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			\$747,00
SALDO A REINTEGRAR.			\$0,00
SUMAS IGUALES		\$1.240.127.765	\$1.240.127.765

10. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las garantías que se enuncian a continuación:

GARANTÍAS CONTRACTUALES			
GARANTÍA CUMPLIMIENTO	UNICA	DE	NOMBRE ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NÚMERO DE LA GARANTÍA: 42-44-101140044 FECHA DE APROBACIÓN: 03 de mayo de 2022

7

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO O CONVENIO		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-GCO-002	Versión	2	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

AMPAROS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/05/2022	18/06/2024	\$248,025,553.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/05/2022	31/12/2023	\$248,025,553.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/05/2022	31/12/2025	\$124,012,776.50
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	NOMBRE ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NÚMERO DE LA GARANTÍA: 42-40-101039688 FECHA DE APROBACIÓN: 03 de mayo de 2022		

AMPARO	No. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	42-40-101039688	02/05/2022	31/12/2022	\$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	42-40-101039688	02/05/2022	31/12/2022	\$200,000,000.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	42-40-101039688	02/05/2022	31/12/2022	\$200,000,000.00

11. Que es preciso anotar, que la garantía única de cumplimiento No. 42-44-101140044 de Seguros del Estado S.A., fue modificada en el amparo de cumplimiento del contrato, específicamente en lo relacionado con el plazo de vigencia el cual se actualizó hasta el 18 de junio de 2024.
12. Que revisada la matriz de riesgos, el **Supervisor** deja constancia que ninguno se materializó en la ejecución del presente **Contrato**.
13. Que hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:
 - Informe final de **Supervisión** de fecha 5 de junio de 2024.
 - Reporte Relación de Pagos expedido por la Dirección Administrativa y financiera de la **AGENCIA**, de fecha 20 de febrero de 2024.
14. Que el **Supervisor** deja constancia expresa de lo siguiente:
 - Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
 - Que la supervisión certifica que ha revisado la totalidad de la información técnica, jurídica y financiera del presente contrato con los respectivos soportes, y, en consecuencia, para la suscripción del presente documento, avala toda la información contenida en la presente acta de liquidación.

Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes. Que la presente solicitud cumple con lo preceptuado en el numeral 4.2.7 del manual de contratación y supervisión de la ADR, por lo cual es procedente su trámite.

		ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO O CONVENIO		 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-GCO-002	Versión	2	Clasificación de la Información Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

15. Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 7232022 suscrito entre la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL** y **UT UNIDAD ADR**.

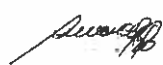
SEGUNDO: Remitir copia del presente documento ante la Dirección Administrativa y Financiera de la **AGENCIA**, con el objetivo de liberar el saldo correspondiente a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$747)** a favor de la **AGENCIA**, por concepto de saldos no ejecutados.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos definidos en esta Acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el **Contrato** que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio de 2024

LA AGENCIA,



Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
GONZÁLEZ VÁSQUEZ

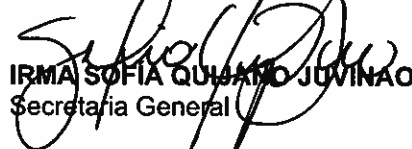
JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

EL CONTRATISTA,



CLAUDIA MERCEDES MURIEL PATIÑO
Representante Legal UT UNIDAD ADR

EL SUPERVISOR,



IRMA SOFÍA QUIJANO JUVINAO
Secretaria General

Proyectó:
Revisión Jurídica:

Verónica Fuentes Realpe – Contratista Secretaria General
Cindy María Arredondo – Abogada Contratista VGC
Luz Alexandra Niño Martínez - VGC

